

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1015

5 de marzo de 2010

Presentada por *el señor Ortiz Ortiz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual de las carreteras estatales que atraviesan el Municipio de Aibonito a los fines de emitir recomendaciones administrativas y legislativas para mejorar este renglón de la infraestructura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene la misión de promover el desarrollo de todos los aspectos relacionados con la transportación colectiva y el sistema vial del país, teniendo como norte ofrecer a los ciudadanos servicios de calidad y excelencia. Es su deber también, propiciar la seguridad en las carreteras estatales mediante los programas de mantenimiento y conservación de carreteras, embellecimiento y ornato, diseño y reconstrucción de carreteras.

Aibonito, uno de los pueblos del centro de la Isla, se encuentra en desventaja económica entre otras razones por su localización geográfica pues se encuentra distante del foco de mayor movimiento económico, la capital de Puerto Rico, San Juan. A raíz de esto, es indispensable que las carreteras que discurren por este municipio se encuentren en óptimas condiciones, lo que permitiría el movimiento continuo hacia y desde el pueblo, manteniendo así con vida su economía.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio como parte de sus funciones ministeriales, evaluar y fiscalizar el estado en que se encuentran las carreteras estatales que discurren por el Municipio de Aibonito a los efectos de emitir recomendaciones administrativas y legislativas para mejorar este renglón de la infraestructura.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de
2 Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual de las carreteras
3 estatales que atraviesan el Municipio de Aibonito a los fines de emitir recomendaciones
4 administrativas y legislativas para mejorar este renglón de la infraestructura.

5 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.